

Antonio de Eca y Muzquiz.—Juan Guerra.”

(1) “En el Pueblo de San Francisco de Coauguila en veinte y cinco dias del mes de Abril de mil seiscientos ochenta y ocho años, El General Alonso de Leon Gobernador y Capitan de esta dicha provincia, dijo: que por quanto habiendose llevado los indios enemigos alzados la mulada y caballada de los tlascaltecas de este dicho pueblo y haber llegado ya del Nuevo Reino de Leon la compañía y socorro que envió el Gobernador Don Francisco Cuervo de Valdez, seguimos los dichos indios hasta en distancia de veinte y cinco leguas en donde los alcanzamos y quitamos la caballada, matando dos indios el uno llamado Marcos, Capitan de los teodocodamos y el otro bozal, y cojimos uno de nacion Bolebo llamado Geronimillo al qual truje á esta Villa para tomarle su declaracion en forma sobre la llevada de las dichas yeguas y mulas y sobre los demas sucesos que han pasado, y para que conste lo puse por auto y lo firmé con dos testigos de asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

(2) “En dicho dia mes y año, yó dicho Gobernador para efecto de tomar su declaracion al indio Geronimillo de nacion Conian que prendimos en el alcanse de la caballada, nombré por interprete de la lengua Mexicana á Don Lazaro indio de este pueblo, á quien juramenté para el dicho efecto y mediante el qual tomé y recibí juramento al dicho Geronimillo por ser christiano y ladino en lengua mexicana y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Cruz en forma de derecho so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supie-

(1) Auto sobre haberse llevado la mulada y caballada de los indios tlascaltecas de este pueblo.

(2) Declaracion del indio Geronimillo.

re en lo que le fuere preguntado, y examinado sobre haberse llevado la dicha caballada y mulada en cuyo delito fué cojido y porqué orden, dijo: que el indio llamado Don Dieguillo desde la boca que llaman de Santa Rosa envió á este declarante y á otros á que hurtaren la caballada y mulada que pudiesen de este dicho pueblo porque con ella combocaria la jente que vive mas abajo y vendrian á dar sobre los españoles de este dicho pueblo y despues de consumirlos, saldrian á los caminos por donde van á Zacatecas y Sombrerete á matar la gente que pasan en ellos y robarles las mulas y ropa que les hallasen y que asi mismo el dicho Don Dieguillo á procurado con mucha instancia hacer las amistades con los indios que estan asentados de paz en el pueblo de la Caldera, aunque no lo ha podido conseguir, y que siempre se ha comunicado el dicho Don Dieguillo con los indios llamados los tobosos y cabezas, y que les habia ayudado á sus maldades y que en la mision de Nadadores partian los robos que hacian y habian hecho por esos caminos los dichos cabezas y tobosos con el dicho Don Dieguillo y sus compañeros y que en compañía del indio Don Pedrote andaban de ordinario un sobrino del dicho Don Dieguillo y otro pariente suyo por medio de los quales se comunicaban los unos á los otros y se avisaban de todo lo que pasaba y que este dicho indio Don Dieguillo y Marcos Capitan de los teodocodamos fueron los que dieron principio para que todos los demas indios se alzaren y hicieran la combocacion que hicieron para dar en la poblacion donde estaban los españoles y mataron dos de ellos y que el dia que sucedió el caso y dieron en la dicha poblacion, lebantó la gente el dicho Don Dieguillo y el dicho Marcos y dieron en la mision de Nadadores, dejandola despoblada y llevandose lo que habia y que en esta faccion le acompañaron los Cabezas, Conianes, Colo-

rados, Quechales, Manos-prietas, y Bocoras porque estaban juntos con el dicho Don Dieguillo y que como dicho tiene el haber llevado la caballado era para combocar mucha mas gente, para hacer daño á los españoles, y que este declarante siempre rebusaba andar con ellos, pero que le hacian tantas instancias y le engañaban, con que forzado iba en su compañía y que no sabe otra cosa y que esta es la verdad socargó del juramento que fecho tiene en que leidole su dicho y dadole á entender por medio de dicho interprete, en el se afirmó y ratificó, es al parecer de edad de treinta años no firmó ni el dicho interprete por no saber, firmélo yó dicho gobernador con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(1) “En dicho dia mes y año dichos, yo dicho Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia, vista la declaracion antecedente y estar provado de culpa en ella el dicho indio Geronimillo y en las demas declaraciones antecedentes y haberse hallado en las imbaciones de las misiones y nueva poblacion, que consta de los autos, á usanza de guerra mando que para que sirva de ejemplo á los demas indios de esta Comarca sea ajusticiado en los ejidos de este pueblo, poniendole sogá á la garganta y colgado de un arbol, hasta que naturalmente muera, y le sean tiradas algunas saetas y no sea quitado hasta que por mi otra cosa se mande y asi lo proveo, mando y firmo con asistencia de dos testigos.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(2) “En veinte y seis dias del mes de Abril de este dicho año se ejecutó la sentencia de arriba segun y co-

(1) Auto.

(2) Ejecucion de la sentencia.

mo en ella se contiene, habiendo precedido el que dispuso al dicho reo el P. Predicador Fr. Ignacio Teyes y para que en todo tiempo consta lo mandé asentar por auto y lo firmé con dos testigos de asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila en veinte y ocho dias del mes de Abril de mil seiscientos ochenta y ocho años el Gral. Alonso de Leon Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia, dijo: que por quanto ha llegado la compañía del socorro del Nuevo Reino de Leon y no he tenido otro ninguno del Valle de Santa Maria de las Parras, Saltillo ni otras partes, ni haber llegado la compañía del Capitan Juan Bautista Escorza, á quien envié á avisar para que viniese á esta provincia, y atento que si se hallan las naciones de indios convocadas todas juntas y se puede temer vengan á destruir esta provincia, y pasar á las demas partes circunvecinas, por lo qual es necesario salir á desbaratar la dicha junta y prender los indios que pudieren ser habidos, castigandolos segun y como el caso lo pidiere, por tanto mando que dejando la guarnicion necesaria en este pueblo salga la dicha compañía del Reino con migo, con los demas soldados que fueren necesarios para esta jornada, pues asi conviene el servicio de su Majestad y lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(2) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila en diez y siete dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años, el General Alonso de Leon Gobernador y Capitan de este dicho pueblo, dijo: que por

(1) Auto de la salida en busca de los enemigos.

(2) Auto de lo sucedido en la jornada.

quato habiendo salido al fin del mes de Abril proximo pasado con la compañía de socorro del Nuevo Reino de León y demas soldados de este presidio, llegamos al puesto que llaman de Santa Rosa en busca de los enemigos desde donde despaché espías á buscarlos y al dia siguiente vinieron diciendo, que habian topado rastro de mucha caballada, que sin duda se habian llevado los indios despues de nuestra salida de este dicho pueblo por ir el dicho rastro muy fresco, por lo cual despaché segundas espías que reconociesen la parte donde estaban los dichos indios ó la caballada, que habiendo salido divisaron algunos indios que la llevaban muy á su salvo sin sus mujeres y familias, los cuales salian de la boca de Santa Rosa pora el Rio Grande que habiendome dado este aviso en el Real, salí con quince hombres en su seguimiento y los alcanzamos al segundo dia entre un monte y una Cienega, que así que nos sintieron, se pusieron en arma y nos acometieron flechando y en la defensa que hicimos se mataron siete indios, cojimos tres vivos y alguna chusma y les quitamos un garañon de una manada, cuyas lleguas ya se habian comido con otras muchas bestias de las que habian llevado; hallamos en su poder un freno y un capote de los dos vecinos que habian muerto en la nueva poblacion donde les dieron una caldereta, olla y otras alajas que de ella llevaron, y los dichos tres indios que prendimos declararon á vista de toda la compañía de como el indio Don Dieguillo les habia dado aquella bestia y de mas alajas y ropa que llevaba y les embiaba á que combidasen de su parte á la nacion de indios llamados teodocodamos y á los jumanes y otras naciones para que viniesen á ayudarle contra los españoles y que dos manadas de yeguas que se habian llevado de esta provincia despues que yó salí de ella se las habian comido en junta que tubieron el dicho Dn. Dieguillo con las demas naciones

que estan lewantadas y que estaba unido y aliado con el indio D. Pedrote. D. Bartolo y los tobosos aunque viven en distintas partes no pudiendo vivir juntos respecto á la poca comida que tienen y no poder sustentarse tantos, y compensando los dichos tres indios como compensaron haberse hallado en las invaciones pasadas y haberles cogido infraganti delito les mandé ahorrear despues de haberlos dispuesto y compensado el P. Fr. Buenaventura Bonal y habiendo buuelto al real despaché á este pueblo alguna caballada y soldados para lo que pudiese resultar y pasé con quince hombres en busca del dicho D. Dieguillo y el dia siguiente alcansé otra escuadra de indios que entraba por la boca de Santa Rosa que iban á juntarse con el dicho D. Dieguillo y por habernos sentido y ser en parte incomoda no pudimos cojer mas que un indio y cuatro indias y algunos muchachos, escapandose todos los demas y reconociendo que ya el dicho D. Dieguillo tendria aviso nos que damos á dormir en el Rio que llaman de las Sabinas en donde recibiendoles su declaracion breve y sumariamente al dicho indio y indias, declararon que el dicho indio D. Dieguillo los habia enbiado á llamar por que habia sabido que le habiamos acometido hacia dos dias, lo cual habia hecho y hacia por agregar asi mas gente, por si fuesemos á buscarlo, con cuyas declaraciones y habiendo bautizado dicho religioso al dicho indio por decir no ser chistiano se ajustició á uzansa de guerra y poniendo como puse una emboscada junto al cuerpo del dicho indio y retirandonos los demas, vino un indio á seguir el rastro y salieron los soldados de la emboscada y lo mataron por lo cual y siendo ya sentidos y faltar el bastimento y estar los caballos fatigados nos volvimos á este pueblo para hacer mayor prevencion y volver á salir en busca del enemigo y para que en todo tiempo conste lo puse por auto y lo firmé con dos testi-

gos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila jurisdiccion de la nueva extremadura en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años, el General Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del prezidio de esta dicha provincia dijo: que por quanto habiendo llegado á este dicho pueblo de una jornada á que salí contra los indios rebelados á la Real corona y castigados los que pudiesen ser habidos en la refriega que se tuvo con ellos [habiendo precedido el haber enviado el indio Tlaxcalteco llamado Agustin de la Cruz que vive en la poblacion que llaman Boca de los Leones á que juntase toda la gente que pudiese para salir con ella al castigo de los dichos indios. que no vino en tiempo para el dicho efecto] por lo qual habiendo llegado y hallado el dicho Agustin en este pueblo me hizo relacion diciendo que habia llegado de la otra banda del Rio Bravo á ver si podia convocar algunas naciones para lo que se le habia encomendado, topó con una gran rancheria con mucho número de indios donde habia una habitacion hecha en forma de una sala grande techada de cueros de cibola y que los indios que estaban al rededor de ella, asi que llegó le hicieron apearse y lo metieron dentro, y le hicieron hincar de rodillas para que hablase á un hombre que estaba allí dentro, lo qual hizo y divisó á uno de buena estatura y de color muy blanco que le pareció español, el qual estaba sentado en un estrado bien adornado de dichos cueros de cibola, de edad al parecer de cinquenta años, entrecano, rallado el rostro en diferentes partes y que los indios lo tenian en gran veneracion, por lo qual este declarante le hizo gran acatamiento y cortesia, saludan-

[1] Auto para la salida á buscar al frances.

dole en su lengua materna de dicho Agustin, y que no le respondió cosa alguna por lo qual se valió de uno de los indios que estaban con el contenido y conocido suyo y le sirvió de interprete, con que el dicho hombre le correspondió por medio de la cortesia, diciendole que él era frances, y que de algun tiempo á esta parte estaba en aquel paraje, agregando algunas naciones de indios de aquella comarca, para ir á pelear con otros indios enemigos que no se le querian agregar y que él era enviado de Dios á fundar pueblos, y que así dicho general me habia despachado indios á llamar para que fuera con un religioso á verlo. Y que al dicho Agustin de la Cruz le dió seis indios para que le acompañaran hasta el pueblo de la Caldera, los cuales estan presentes, que me podran servir de guia para el dicho efecto y que el dicho frances le habia quitado al dicho Agustin el arcabuz que llevaba, reteniendoselo como en prenda para que volviese, de todo lo qual el dicho Agustin me daba noticia para que yo dispusiese lo que mas convenga, y por mi vista su relacion y que se reconoce que el dicho frances solo aspira con la congregacion que tiene de la dicha gente y la demas que pretende agregar, fomentado quizá de algunos de su nacion para venir reconociendo toda la tierra y puestos de ella y buscando tiempo oportuno avisar á los suyos para que venga alguna tropa de allos y acompañandose con los indios congregados dar en estas poblaciones y destruirlas, que seria caso factible por la poca fuerza con que hoy se hayan para la resistencia, pues solo se compone esta provincia de veinte y cinco soldados y algunos vecinos de los que han entrado para la nueva fundacion de esta frontera, de una Villa, y siendo el caso repentino no se pudiera ocurrir al remedio por la gran distancia que hay de poder venir socorro de la Villa del Saltillo, Valle de Parras y Nuevo Reino de

Leon, comarcas confinantes á esta dicha frontera, sobre que conviene poner el remedio mas eficaz y brebe que para evitar este peligro convenga, y por la mala consecuencia que se seguiria de las demas provincias de la nueva españa, que fueran padeciendo la misma ruina, y apoderandose asi los indios enemigos con el frances de todas ellas."

"Por tanto mando se haga lista de diez y ocho hombres los mas experimentados y bien armados que hubiere para salir á buscar al dicho frances y prenderle, quedando este puesto bien guarnecido con los demas soldados y gente que quedare fuera de la dicha lista para que hagan la guardia y custodia necesaria, asi lo provei mandé y firmé con asistencia de dos testigos por no haber en esta provincia escrivano público ni real.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz. Josephe Gutierrez."

"En el pueblo de San Francisco de Coahuila en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del presidio de esta provincia, dijo, que por quanto es necesario salir en busca del frances por las noticias que se me han dado, de que está en una rancheria de la otra banda del Rio Bravo, hacia el rumbo del norte. Por tanto y ser necesario para este efecto hacer lista de los mejores soldados y mas bien armados, que se hallaren en este puesto, por ser jornada de mucho riesgo, mandé hacer y hize la lista siguiente:

Yó dicho Gral. Alonso de Leon.

El Padre Predicador Fr. Buenaventura Bonal, Religioso de San Francisco nuestro Capellan.

El Gral. Don Martin de Mendiondo, cabo y comisario de los soldados del Reino de Leon.

El Capitan Carlos Cantú.

El Capitan Nicolas de Medina, Capitan vivo.

El Capitan Christobal de Villa Real.

El Alferez Thomas de la Garza.

El Alferez Alonzo de Leon. (1)

El Alferez Lorenzo de la Garza.

El Alferez Geronimo Cantú.

El Sargento Juan Cantú.

Francisco de Villa Real.

Juan de la Garza.

Los contenidos arriba son del socorro del dicho Reino de Leon.

El Capitan Diego Ramon.

Thomas Sanchez.

Juan Domingo Flores.

Josephe de Baeza.

Antonio de Montes de Oca.

Josephe Ximenez.

Tres arrieros para conducir los bastimentos.

Ochenta caballos de armas.

En dicho dia, mes y año, yó dicho General Alonso de Leon en cumplimiento del auto de arriba y habiendo precedido la lista contenida en el que fueron de todos los mas oficiales y soldados del Nuevo Reino de Leon del socorro que me envió el General Don Francisco Cuervo de Valdez, Gobernador y Capitan General de él, y de mis hermanos, hijos y parientes que vinieron á ayudarme á las facciones de esta provincia, salimos hoy dicho dia diez y ocho del corriente hacia el rumbo del norte y á distancia de quarenta y dos leguas pasamos el Rio Bravo y de alli siguiendo el mismo rumbo como quince leguas, hallamos cantidad como de quinientos indios poco mas ó menos, matando cibolas para hacer cecinas y llegando á hablarles mediante interprete, les preguntó que donde estaba un hombre

(1) Tal vez era hijo del Gral.

español, y me dieron por razon que estaba como en distancia de cinco ó seis leguas de allí, señalando el mismo rumbo del nordeste y que era cabeza de ellos y los gobernaba y ellos le obedecian y diciendole á uno de ellos que me guiase á donde estaba el contenido, nos fué guiando hasta donde tenia su habitacion que estaba en la distancia de dichas naciones á seis leguas y veinte del dicho Rio Bravo: divisamos la poblacion que estaba en un alto y vimos como los indios (que serian como trescientos) se pusieron en forma de cuerpo de guardia y habiendo llegado á la puerta de una grande saia que estaba fabricada con cueros de cibola, estaban de posta quarenta y dos indios con arcos y flechas, y entrando dentro la hallamos muy aseada, barrida y limpia y en frente de la puerta estaban tres asientos de cuero de cibola muy bien aderezados y peinados y en el del medio estaba sentado el frances, de que me dió relacion el indio tlascalteco Agustin de la Cruz, reconociendo en él las mismas señas y estatura que contiene la dicha relacion y en el dicho asiento tenia como forma de almoadas hechas de cibola y dos indios (al parecer los mas principales) que le asistian cada uno por su lado y habiendo llegado cerca de el el Padre Capellan que llevamos Fr. Buenaventura Bonal, religioso de la órden de San Francisco, y el Gral. Don Martin de Mendiando no hizo mas accion sin salir de su asiento de hincarse de rodillas y besar la manga del habito del religioso y á mi y al dicho General con mucha cortecia nos dió la mano y poniendola luego en el pecho, dijo repetidas veces: yo frances, afirmando en esto que era de aquella nacion y en lengua castellana me preguntó, ¿que quantos eramos los que veniamos,? á que le dije muchos y que mayor número quedaba atras de la retaguardia, serca de allí con cuyas razones quedó como suspenso y confuso y en este tiempo por la prevencion

que yó habia llevado de alguna ropa, naguas, guepiles, cuchillos, zarcillos, quentas y rosarios y tabaco para repartir á los indios, por agregarlos á mi devocion saqué las dichas cosas y se las entregué al dicho frances para que por su mano lo repartiase á los indios como lo hizo, habiendo precedido á esto el advertir á los soldados estubiesen á caballo, porque dentro de la dicha sala no entramos masque el dicho religioso yó y dicho General Don Martin de Mendiando, y á lo que reconocí el dicho frances sabe muy bien la lengua materna de los indios con quien estaba congregado, y le examiné por medio de interprete que lo fué un indio en lengua Mexicana y á quien le adverti le dijese que lo habia de llevar con migo hasta el Rio Bravó donde habia dejado un frances que le hablaria en su lengua y consultariamos lo que conviniese y que de allí volveria á su habitacion, á lo qual se resistió mucho y lo resistieron los indios que tenia asistentes, por lo qual viendo esta resistencia y que aunque el empeño ere gráve y peligroso el traerlo por fuerza y que arresgaba en el toda la compañía y que habia mas de mil indios de arco y flecha, que nos podian acometer, por modos suaves y cortesias le hize instancia á que viniese conmigo y siempre resistiendose lo sacamos con arte y industria de la habitacion en que estaba, poniendonos á conocido riesgo, pues los dichos indios le asistian con tonta obediencia, respeto y veneracion, que se hincaban de rodillas delante de él, y en la habitacion le hacian aire con abanicos de pluma y le limpiaban el sudor, haumaban la habitacion con cebo de venado y otras cosas no conocidas, teniendola muy enramada, y notamos la forma y disposicion que tenian los dichos indios en modo de milicia con sus capitanes y todo con mucha vigilancia; vimos en la dicha habitacion un arcabuz que aunque que-

brado se reconocia haber sido largo como mosquete y un frasco de polvora de baqueta negra y balas; y preguntadole como se llamaba, dijo que Francisco, y que es cristiano pero que en su lengua se llama el Capitan monsieur Juan Jarri, y que andaba juntando muchas naciones de indios para hacerlos sus amigos y á los que por vien no se le agregaban los destruia y asolaba con ayuda de los indios que tenia en su séquito, con lo qual aunque con resistencia suya y de los indios como queda dicho lo subimos á caballo, con mucho sentimiento suyo y de los dichos indios, á los quales volvi á contentar repartiendoles algunos rezagos que me habian quedado, y dandoles á entender, que el llevarlo no era para hacerle ninguna vejacion ni agravio, pues el ni ellos lo habian hecho á ningunos españoles, sino porque el propio me habia embiado á llamar, y tambien por que lo queria ver el Exm^o Sr. Virey y el Sr. Obispo, para hablarle, bestirle y regalarle, por que yá tiene noticia de su persona, con lo qual quedando sosegados proseguimos la vuelta de nuestro camino con el dicho prisionero hasta este dicho puesto de San Francisco de Coahuila, y para que conste y proseguir las demas Diligencias que convengan en este caso lo firmé con dos testigos de mi asistencia —Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez."

(1) "En el pueblo de San Francisco de Coahuila en siete dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia en conformidad del auto antecedente, habiendo llegado á este dicho puesto, y dicho dia con el prisionero frances contenido en el, y ser necesario para mayor claridad y verificacion de lo contenido en el y averiguar con indivi-

(1) Declaracion del prisionero Frances.

dualidad si es cierta la poblacion de los franceses que se dice está en la Bahia del Espiritu Santo ó en uno de los rios que entran en la mar del norte; mandé parecer ante mí á un indio llamado Ignacio, ladino en lengua Mexicana y Castellana, natural del pueblo de la Caldera, de esta Gobernacion para que sirva de interprete para examinar á Francisco, prisionero Frances, que está presente por hablar en la lengua de los indios de la nacion en cuya compañía estaba, que entiende dicho interprete, para lo qual le recibí juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y por la señal de la Cruz en forma de derecho, so cargo del qual, prometió decir verdad de todo lo que supiere y le fuere preguntado, en cuya conformidad recibí su confesion y él la hizo en la manera siguiente.

Preguntado como se llama, de donde es natural, qué oficio tiene, y de quien es vasallo, y qué causa ó motivo tuvo para venir á congregarse con los indios con quienes fué hallado, porqué rumbo vino y por cuyo mandado, y el tiempo que há que asiste con ellos, y qué edad y estado tiene. Dijo llamarse Francisco, nombre que le pusieron en el bautismo, pero que sus paisanos le llamaban el Capitan Monsieur Juan Jarri, y que lo es de una compañía de las de su nacion, y es natural de San Juan de Orleans en el Reino de Francia, y que por mandado de monsieur Phelipe, Gobernador de una poblacion que tiene hecha en la orilla de un Rio grande habiendo este confesante aprendido la lengua de los indios, vino á la parte donde fué hallado, teniendo agregadas yá otras naciones de indios que están en mas cercania de la dicha poblacion y que el motivo es ir reduciendo todas aquellas naciones á la obediencia del Rey de Francia; y que es casado en dicha poblacion y tiene una niña pequeña y que habrá tiempo de tres años que ha que se agregó con los dichos indios, no supo decir su

edad, parece por su aspecto de mas de cinquenta años, y esto responde."

Preguntado que qué tanto tiempo habra que los franceses sus paisanos vinieron á poblar al dicho Rio, y con quantas familias, y en qué embarcaciones y quantas y con qué pretésto, sabiendo que esta tierra es de la monarquía del Rey de España, á que responde (aunque lo mas dió á entender por demostraciones y ceñas) que habrá tiempo de quince años que vinieron á dicha poblacion los franceses [y no supo dar razon de quantas familias vinieron ni en quantas embarcaciones], y que tienen dos castillos en un Rio enfrente el uno del otro, y el mas abentajado y grande es el del frances, y que tiene veinte piezas de artilleria, cinco por cada lienzo, y que el otro castillo es de Flamencos y que ambos se comunican con canoas, pasando el Rio de una banda á otra por estar cada uno de la suya y que por esta parte del Sur está el del frances, y que el de los flamencos no tiene piezas de artilleria, sino mosqueteria y es pequeño, y la poblacion de los franceses está muy bien resguardada con su castillo, pues este guarda y defiende las quatro calles que tiene la dicha poblacion, que hay seis compañías de soldados para su defensa, una iglesia y convento de religiosos capuchinos con seis sacerdotes, la iglesia muy buena y bien formada y con un campanario con diez campanas, y que de ordinario hay tres navios de comercio en la dicha poblacion que van y vienen á francia y le traen lo necesario y esto responde.

Preguntado si en la dicha poblacion y al rededor de ella tiene algunas labores, estancias de ganados mayores y menores y caballada, y qué semillas son las que siembran para su sustento y si tienen indios agregados que les ayudan á sembrar y cojer sus sementeras, dijo que tiene la dicha poblacion en su circuito labores don-

de siembran maiz y trigo, bastante para sustentarse y cria de bacas y ovejás, caballada y mulas y ataonas en que muelen el trigo para el gasto de la dicha poblacion y asi mismo siembran mucho tabaco, caña dulce, todo lo qual hacen con la ayuda de muchos indios que yá tienen reducidos á su devocion y que para navegar desde la poblacion para la costa del mar, tienen tambien siete barcos de remo y vela y que lo navegan en un dia y tambien andan esta distancia por tierra á caballo en tres dias, y preguntandole de qué materia son formados los castillos, dijo que de piedra y mezcla, y que la piedra la traen de la costa y esto responde."

"Preguntado si algunas ocasiones los franceses de la dicha poblacion han veuido á visitar á esta frontera, durante el tiempo que ha estado con los indios donde le hallamos, ó si él ha ido á la dicha poblacion á verlos y en las ocasiones que le vinieron á ver, diga y declare lo que le comunicaban y consultaban y á qué intento venian: á que responde que desde que vino y se agregó con los indios donde le hallamos, no ha ido á la dicha poblacion, pero que los de ella si le han venido á ver, como lo hicieron ha tiempo de un año, que vinieron diez y seis franceses con el Capitan á visitarle y que ahora dos meses poco mas, vinieron otros al mismo efecto, con solo ocasion de comunicar con el contenido el estado que tenia en la agregacion de los indios y que no comunicaban otra cosa ninguna y esto responde."

Preguntado si el puesto y sitio de la dicha poblacion y su circuito es tierra llana ó hay sierras ó algunas lomas, cienegas ó lagunas que impidan llegar á ella, dijo: que toda es tierra llana y sin ningun impedimento para poder llegar á ella, y que es muy a proposito para sus sementeras, y aunque se le preguntó si habia ojos de agua ó arroyos con que regaban las sementeras, no su-

po dar razon y esto responde. Fueronle fechas otras preguntas y repreguntas al caso tocantes y pertenecientes por medio del dicho interprete y dijo que no sabe otra cosa, y que es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene en que leyendole su confesion se afirmó y ratificó. Y diciéndele que firmase y haciendole instancia para ello, se escusó con decir que no sabia, ni lo firmó el interprete porque dijo no sabia, firmélo yo dicho Gobernador con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coanguila en siete dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del presidio de esta provincia, habiendo visto la declaracion y confesion hecha por Francisco de nacion frances, y por otro nombre monsieur Juan Jarri, prisionero, y los demas autos de esta causa, y que de ellos resulta la servidumbre de la poblacion de los franceses en el Rio ó bahia del Espiritu Santo, mando que estos autos y el dicho preso se remitan al exm^o Sr. Conde de la Monclova, Virey y Capitan General de la nueva españa y presidente de la Real audiencia de ella, para que su exelencia en vista de ellos, disponga lo que fuere servido, y en estas fronteras se ponga toda la guardia, custodia y vigilancia necesarias por lo que puede resultar de la prision del dicho frances y la alteracion que habrá causado á los indios de su séquito y devocion, y lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

“Derrotero y diario de la jornada, que yó dicho General Alonso de Leon, hize con la compania de solda-

(1) Auto.

dos en la lista de atras para ir á aprender al frances.

Miercoles diez y nueve de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años salimos del pueblo de San Francisco de Coanguila y fuimos á dormir á la junta de los Rios llamados de Nadadores y Coanguila, es buen camino y llano, hubo distancia de seis leguas.06.

Jueves veinte salimos con el Real y pasamos por un puesto que llaman los baluartes, fuimos el Rio abajo de Nadadores, distancia de siete leguas.07

Viernes veintiuno, pasamos el dicho rio, fuimos á dormir al Rio de las Sabinas, hay distancia de diez leguas, no faltan agujajes y la tierra muy cómoda y llana.10.

Sabado veinte y dos, fué forzoso pasar con el Real para que se reformase algo la caballada.

Domingo veintitres, fuimos á dormir á una lagunilla, distancia de siete leguas de buen camino y llano.07.

Lunes veintiquatro, fuimos á dormir á la falda de una loma grande en un arroyo que está cerca de ella, andubimos distancia de ocho leguas y es la tierra abundante de agua y llana.08.

Martes veinticinco, salimos en demanda del Rio Grande, llegamos á él, estaba como en distancia de quatro leguas.04.

Miercoles veintiseis, dejando el Real en el Rio con once soldados, y con los trece restantes y el Capellan pasamos el Rio Grande, es el paso muy bueno y ancho, nos dió el agua hasta arriba del estribo, tendrá de ancho como dos tiros de arcabuz, no tiene ningun peligro el dicho paso, puede trajinarse con requa, fuimos á dormir este dia á un arroyo donde estan unos charcos, distancia del dicho Rio, ocho leguas, es tierra llana con pastos y agua.08.

Jueves veintisiete, dia de la Asencion del Señor fuimos á dormir á otro arroyo que está en una cañada montuosa, andubimos este dia once leguas de tierra

llana con agua.....11.

Viernes veintiocho, no hallandonos con noticias del frances, despaché á los indios que llevaba á que buscasen la rancheria donde vivia, y este dia paró el Real.

Sabado veintinueve, volvió uno de los indios que despachamos, dando por razon que no habian hallado la rancheria y que nos volvieramos al Rio, y alli esperasemos nuevo aviso, con que desandando el camino, topamos mas de quiniensos indios, matando ganado que llaman cibolos, que se semejan al ganado bacuno, y preguntandoles por un español que estaba con ellos, nos dijeron que estaba en su rancheria, bien cerca de allí, y que el contenido era su amo de ellos; les ayudamos á matar algunas de las dichas cibolas y uno de ellos nos guió y llevó á dormir hasta estar cerca de la rancheria de dichos indios, anduvimos como distancia de tres leguas; y es de advertir que el rumbo que llevamos en dichas jornadas lo mas fué hacia el norte.....03.

Domíngo treinta, pasamos cinco arroyos de algunos malos pasos por venir cresidos, y pasados divisamos la poblacion de la rancheria que está en un alto como distancia de tres leguas de donde dormimós; llagamos á ella y mediante las diligencias que hicimos (que con individualidad constan en un un auto que está fecho en esta razon á que me remito), prendimos al frances y nos volvimos este dia, siguiendo el mismo derrotero y rumbo por donde habiamos venido hasta llegar á este dicho pueblo de San Francisco de Coauguila, llegando á el á seis del corriente mes de Junio."

Con que por lo que parece de las jornadas hay de distancia de este dicho pueblo á la dicha rancheria sesenta y siete leguas.....67.
que rebajadas las cinco del dia *Viernes*, que devolvimos, quedan sesenta y dos leguas liquidas, y para que en todo tiempo conste lo firmé con dos testigos de asis-

tencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez."

(1) "En el presidio de San Francisco de Coauguila en diez y seis dias del mes de Julio de mil seiscientos ochenta y ocho años, el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan de este dicho presidio. dijo: que por quanto habiendo tenido noticia que hoy dicho dia habia llegado á este presidio un indio llamado Diego de Leon, christiano, el qual habia en mi ausencia enviado el Capitan Diego Ramon á llamar á las naciones de indios Terodocodamos, Jumanes y Manos-prietas, para que viniesen á la mision de Nadadores, lo mandé parecer ante mí, y examinado por medio del indio llamado Lorenzo, que entiende su lengua materna, aperciéndole que dijese la verdad, dijo: que fué en ejecucion del dicho mandato hasta donde estaban los dichos terodocodamos y Herbipiamos, de cuya nacion es él, y Jumanes, á quienes de su parte llamó diciendoles que vinieran á poblar, y que le respondieron que una india que se habia huido de este pueblo, les habia ido á decir que no se vinieran, porque el llamarlos era para ahorcarlos, masque sin embargo le dijeron que despues vendrian y que á este declarante le dijeron los herbipiamos sus compañeros, que los dias pasados habian venido los franceses con los indios llamados los Texas, que yá los tenian por sus amigos, y juntos habian dado sobre los indios llamados apaches, y los habian consumido á todos, y que los dichos franceses se habian vuelto á su poblacion, y que donde esto habia sucedido, habia como seis dias de camino á la poblacion de dichos franceses."

"Y preguntado si pasado el Rio Bravo hay impedi-

(1) Declaracion del indio Diego de Leon.

mentos de rios, arroyos ó lagunas que impida el pasar á la poblacion de los franceses, y dijo: que no hay impedimento alguno para ello y dió á entender por señas que habia como catorce ó quince años que estaban los dichos franceses poblados en aquella parte y que esto lo sabe por boca de sus compañeros. Y que los dichos Herbipiamos se iban agora á juntar con los Texas, y que se vendrian en tiempo de frios. Y no declaró otra cosa. Y hallandose presentes otros dos indios de este pueblo llamado el uno Martin y el otro por mal nombre Mandinga de nacion Bobole, examinados por medio de dicho Lorenzo, concordaron en la relacion y contenido de ellas, y el dicho Mandinga dijo, haber estado con dichos franceses mucho tiempo hacia, y para que conste lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz. Joseph Gutierrez.”

Hasta aqui termina el importante expediente, de las medidas dictadas por el Gral. Alonso de Leon, para la pacificacion y conquista de las tribus. El Frances aprehendido por Alonso de Leon se llamaba Juan Jarri, y pertenecia á la expedicion de Roberto Sala, que habia penetrado á la Bahía del Espiritu Santo.

Alonso de Leon remitió al prisionero francés á Mexico, manifestando allá lo mismo que habia referido, es decir: que á él lo habian mandado á buscar el camino que conducia á las minas de la Nueva Vizcaya, y que existia un fuerte llamado San Luis en aquellas costas.

Con este motivo, ordenó el Virey á Alonso de Leon marcharse á Texas á desalojar á los franceses de aquel territorio, y tomase posesion de la provincia por la corona de España.

El Gobernador de Coahuila cumplió con lo que se le ordenó, pero se encontró con que casi todos los france-

ses habian perecido, con excepcion de dos que quedaban entre los indios. Procuró investigar el paradero de ellos, y logró encontrarlos, remitiendolos como el primero á la Capital de Nueva España.

Despues recibió nuevas instrucciones del Virey, y pasó con ciento diez soldados y algunos misioneros á pacificar y poner en buen estado de defensa aquellos apartados territorios.

Una de las primeras providencias de Alonso de Leon fué establecer un presidio en San Antonio, en cuyo paraje estaba misionando el P. Fr. Esteban Martinez, quien catequizó la tribu de los Texas. Pasó en seguida á Bahía del Espiritu Santo, y donde estaban los escombros del fuerte Sn. Luis situó un destacamento de la fuerza que le acompañaba, se internó aun mas allá del Rio Colorado, y fundó los presidios de Panzacola y de los Aldaes.

El periodo de su Gobierno fué sumamente perentorio, pero de benéficos resultados para la conquista.

El Gral. Alonso de Leon fué tambien Gobernador interino de Nuevo Leon en 1683 despues del fallecimiento de Dn. Juan de Echeverria.

Su muerte debe haber acaecido en el mes de Marzo de 1691, habiendolo sustituido el Capitan Diego Ramon, como consta de la siguiente carta:

“Recibí la de V. M. de 25 de Marzo pasado, en que me avisa de la muerte de su Capitan Alonso de Leon, y de haber quedado por su Theniente General.”

“Pareciendome ordenarle por esta que sirve de despacho atenta á la presicion de la materia, que continúe en el servicio de dicho cargo y Gobierno del Presidio, sujeto á la Capitania del difunto, segun y como la servia este, y estando á sus órdenes los demas cabos y soldados de el por el interin que otra cosa se tiene por

conveniente. Guarde Dios á V. M. muchos años México á 6 de Abril de 1691 años. El Conde de Galvez.
—Sr. Diego Ramon.

El 31 de Diciembre del mismo año expidió el Virey el despacho en forma, de Gobernador de la Provincia de Coahuila y Texas en favor del Capitan Diego Ramon.

CAPITULO VII.

MISIONES DE COAHUILA Y TEXAS.

Ninguna de las comunidades religiosas ejerció mas influencia en la evolucion política y social de los antiguos hijos de Coahuila y Tejas, que la fundada por Francisco, natural de Asis, de aquel tierno niño que nacido en un humilde establo, como el filósofo y Redentor de la humanidad, estableció la piedra angular del edificio que conmovería al mundo con estas sacramentales palabras:

"Si quieres ser perfecto, vende lo que poseés." No lles en viaje oro, ni plata, ni alforja, ni túnica, ni báculo, ni sandalias."

Tambien la simiente de los hijos de Loyola, fructificaria en esta apartada region, difundiendo la luz del evangelio entre las tribus de las zorras y mamazorras,
P.—31